



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°044-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio Múltiple N°001-2018/PAFG-UCV de fecha 13 de marzo del 2018, mediante el cual el Rector de la Universidad César Vallejo, hace llegar la invitación al **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, el cual se llevara a cabo en el campus de la ciudad de Trujillo.

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, expresa que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, según el Artículo 258, numeral 258.7 del Estatuto de la UNAC, indica que son deberes de los docentes ordinarios, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, con Resolución N° 106-2018-R de fecha 02 de febrero del 2018, se designó, como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante la Red Ambiental Interuniversitaria, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas, Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, Lic. Janet Mamani Ramos.

Que, con Oficio Múltiple N°001-2018/PAFG-UCV de fecha 13 de marzo del 2018, el Rector de la Universidad César Vallejo, hace llegar la invitación al **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, el cual se llevara a cabo en el campus de la ciudad de Trujillo, los días 24, 25 y 26 de mayo del presente año, evento organizado por la Universidad César Vallejo con el apoyo de la Red Ambiental Interuniversitaria.

Que, con documento de fecha 19 de marzo del 2018, la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, solicita subvención para sufragar los gastos de su participación en el **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, el cual incluye: pasajes y gastos de transporte (pasaje aéreo: Lima – Trujillo – Lima), viáticos y asignaciones por comisiones de servicio (movilidad, taxi, consumo y alojamiento), por 4 días, a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de mayo del 2018, en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad; siendo el retorno a Lima el domingo 27 de mayo. Así como la autorización para ausentarse los días 24 y 25 de mayo del 2018.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la **Directiva N° 003-2011-R, “Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao”**; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 28 de marzo del 2018, acordaron autorizar la participación de la MsC. María Teresa Valderrama Rojas, al **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, que se llevará a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad, los días 24, 25 y 26 de mayo del 2018; así como otorgar **Financiamiento Económico** por el monto de **\$/ 1,825.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVO SOLES)**, el cual incluye: pasajes y gastos de transporte Lima – Trujillo - Lima, viáticos y asignaciones por comisiones de servicio (movilidad, taxi, consumo y alojamiento), por 4 días, 24, 25, 26 y 27 de mayo del 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AUTORIZAR, la participación de la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, en el **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, los días 24, 25 y 26 de mayo del 2018, a llevarse a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad - Perú.

Segundo.- OTORGAR, a la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, **Financiamiento Económico** por el monto de **S/. 1,825.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVO SOLES)**, para cubrir gastos referido a su participación en el **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, que se llevará a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad - Perú, el cual incluye: pasajes y gastos de transporte Lima – Trujillo - Lima, viáticos y asignaciones por comisiones de servicio (movilidad, taxi, consumo y alojamiento), por 4 días, a partir del 24, 25, 26 y 27 de mayo del 2018.

Tercero.- El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Cuarto.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Oficina General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico – FIARN, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSÚE VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DIGA, OPLA, VRI, ORRHH, DA/FIARN, Interesado, Archivo.